

Ab.

Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez

1-1-21

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

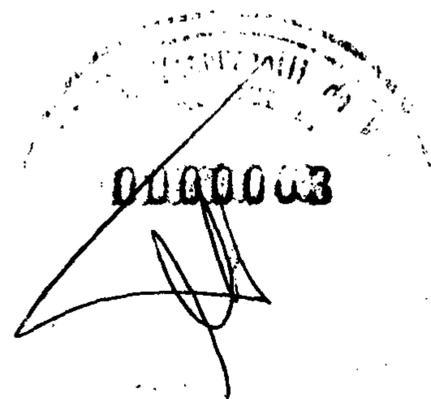


**CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBITA
S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco de Febrero del dos mil uno, ante mí, Abogada **MARIA PIA YANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTON,** comparece a la celebración de la presente escritura, la señora **MARGARITA CINO VIUDA DE ALCIVAR,** por los derechos que representa de la compañía **INMOBITA S.A.,** en su calidad de Gerente General, según copia de su nombramiento que se agrega a la matriz en calidad de documento habilitante; quien declara ser ecuatoriana, viuda, ejecutiva; la compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, Sírvase insertar una de conversión de Capital y Reforma de Estatutos de Inmobita S.A., conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de esta Escritura la señora **MARGARITA CINO VIUDA DE ALCIVAR** en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de

INMOBITA S.A., debidamente autorizada por la Junta General Accionistas realizada el dos de febrero del dos mil uno. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) INMOBITA S.A.,** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón, abogado Cesario Condo Chririboga, el primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, en el Tomo seiscientos sesenta y tres de fojas trescientos cuarenta mil setecientos once a trescientos cuarenta mil setecientos sesenta y dos número trece mil cuatrocientos ochenta y seis del Registro de Propiedad y anotado bajo el número treinta y dos mil novecientos ochenta y tres del Repertorio, con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete; y en el Registro Mercantil de este Cantón el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete de fojas diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y siete a diecisiete mil cuatrocientos ochenta y nueve número dos mil ciento noventa y nueve del Registro Mercantil, libro de Industriales y anotada bajo el número treinta y siete mil setecientos trece del Repertorio. b) Mediante Junta General de Carácter Universal, celebrada el dos de Febrero del dos mil uno, los accionistas deciden: la conversión del capital y de las acciones a dólares, fijar el capital autorizado de la compañía a Cuatro mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América, reformar el artículo quinto

INMOBITA S.A.



Guayaquil, 30 de Diciembre de 1.997

Señora
MARGARITA CINO FABIANI DE ALCIVAR
Ciudad

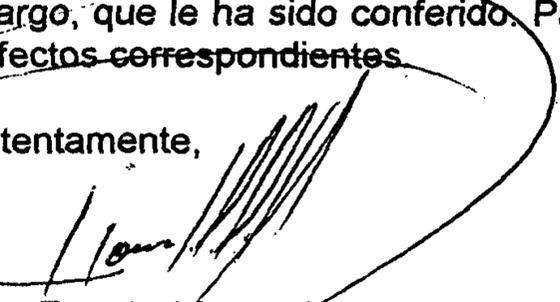
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBITA S.A.**, en su sesión celebrada el 30 de Diciembre de 1.997, tuvo el acierto y el honor de elegir a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOBITA S.A.**, compañía constituida en la ciudad de Guayaquil, autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesareo Condo Chiriboga el 1 de Diciembre de 1.997, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 29 de Diciembre de 1.997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de Diciembre de 1.997.

Entre sus atribuciones y deberes está ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según consta en los Artículos Noveno, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía. El período de duración de su cargo será de **CINCO AÑOS**.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la Presente, en señal de su aceptación al cargo, que le ha sido conferido. Particular que pongo en su conocimiento, para los efectos correspondientes.

Atentamente,



Dr. Fausto Idrovo A.
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOBITA S.A.**, con que me ha honrado la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el 30 de Diciembre de 1.997. Guayaquil, 30 de Diciembre de 1.997.



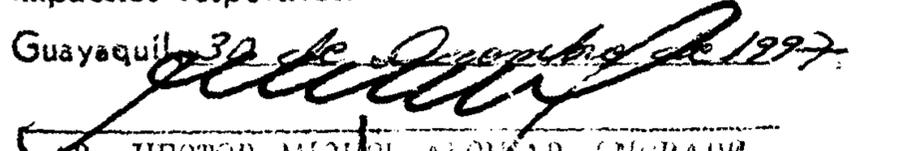
SRA. MARGARITA CINO FABIANI DE ALCIVAR
Ecuatoriana
C.I.#0900400896
Urbanización Los Parques-Calle Los Helechos y Amancay



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 89005 Registro Mercantil N°
24099 Repetitor o N° 37754

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 30 de Septiembre de 1997


AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0991424113001
RAZON SOCIAL : INMOBITA S.A.

ESTADO COMERCIAL :
INSTITUCION : 07/11/1998
NÚMERO DE IDENTIFICACION :
ACTIVOS : 2,060.00
PRINCIPAL : ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
CATEGORIA :

FEC. INICIO ACT. : 30/12/1997
FEC. INSCRIPCION : 15/01/1998
FECHA DE ACTUALIZ. : 15/01/2001



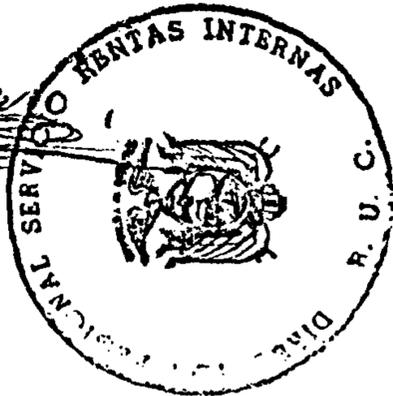
UBICACION DEL CONTRIBUYENTE:

CIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: TARQUI CIUDADELA: LOS PARQUES INTERSECCION:
NOMBRE DEL EDIFICIO: NOMBRE DEL EDIFICIO KILOMETRO: 2.5 CAMINO: VIA A LA COSTA TELEFONO: FAX:
CODIGO POSTAL:

CIPI:

TERMINAL : MICEVALLOS FECHA Y HORA : 15/01/2001 17:00:54
LUGAR DE EMISION :

Margarita Rosas de Alvarado
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Boris Fuentes
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Lado: Boris Fuentes
Director del Registro Unico de Contribuyentes Encargado
Servicio de Rentas Internas

1111111111



ACTA DE JUNTA GENERAL DE CARACTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBITA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de febrero del dos mil uno, siendo las doce horas diez minutos, en Vélez 626 y Rumichaca, piso 7, en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas, señores MARGARITA CINO VDA. DE ALCIVAR, propietaria de cincuenta y un mil novecientos noventa acciones ordinarias y nominativas, valor de un mil sucres, cada una de ellas; ERIC ANDRES GALVEZ TORRES, propietario de cinco acciones ordinarias y nominativas, valor un mil sucres, cada una; y CYNTHIA MARIANGELES GALVEZ TORRES, propietaria de cinco acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres, cada una de ellas, con el propósito de constituirse en Junta General de Carácter Universal de Accionistas de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y tratar el siguiente Orden del Día: **1.- CONVERSION DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES A DOLARES.- 2.- FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO.- 3.- REFORMA ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL. 4.- CANJE DE ACCIONES Y AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA.** Preside la Junta, el Presidente de la compañía ingeniero ERIC ANDRES GALVEZ TORRES y actúa como Secretaria la Gerente General de la Compañía, señora MARGARITA CINO VDA. DE ALCIVAR. El Presidente ordena que la Secretaria cumpla con lo dispuesto en el Art.239 de la Codificación de la Ley de Compañías, cumplido lo anterior procede a instalar la Junta y se entra a tratar el primer punto del orden del día, esto es Conversión del capital y de las

acciones a dólares, indica el señor Galvez Torres, que es necesario convertir el capital y las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América para cumplir con las exigencias del nuevo modelo económico y jurídico del Ecuador, por lo que mociona convertir el actual capital suscrito que es de Cincuenta y dos millones de sucres, a Dos mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América aplicando el tipo de cambio fijado en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, así mismo pide convertir las cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una, en cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas, a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, sometida la moción a votación, es aprobada por unanimidad, en consecuencia se convierte el capital suscrito de la compañía de cincuenta y dos millones de sucres a dos mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América, y el valor de cada una de las cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Habiéndose tratado y resuelto el primer punto del orden del día, se entra a tratar el segundo, esto es fijar el capital autorizado, respecto del cual la accionista Margarita Cino Vda. de Alcívar, manifiesta que es necesario fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de **CUATRO MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** La moción es aprobada por unanimidad, en

...2/



consecuencia se fija el capital autorizado de la compañía en CUATRO MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se entra a tratar el tercer punto del Orden del Día, esto es la Reforma del Artículo Quinto y del Estatuto Social, el accionista, señala que en armonía con lo resuelto en los puntos anteriores y con las normas antes indicadas es necesario reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, para lo cual propone el siguiente texto: **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y DE LAS ACCIONES : El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y el capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la cincuenta y dos mil inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía"** por lo que se aprueba la moción presentada por lo que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el que dirá **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y DE LAS**



ACCIONES : El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar cada una y el capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la cincuenta y dos mil inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía". Se entra a tratar el último tema del Orden del Día, esto es el CANJE DE ACCIONES Y AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA, el Presidente mociona que en virtud de lo aprobado en esta Junta, los accionistas deben entregar los Títulos representativos de sus acciones en el capital de la Compañía a efecto de que éstos sean anulados y canjeados por uno equivalente que sea emitido tomando en consideración la reforma al estatuto social de la compañía y además debe autorizarse al Representante Legal de la misma a llevar a cabo los trámites necesarios para el cumplimiento y perfeccionamiento de todo lo resuelto en esta Junta, pudiendo contratar para tal fin a los Abogados que considere convenientes, lo que es aprobado por la totalidad de los accionistas, por lo que los accionistas deben entregar los Títulos representativos de sus acciones en el capital de la

...3/

Compañía a efecto de que éstos sean anulados y canjeados por uno equivalente que será emitido tomando en consideración la reforma al estatuto social y el aumento de capital de la compañía y además se autoriza al Representante Legal de la compañía a fin de que lleve a cabo los trámites necesarios para el cumplimiento y perfeccionamiento de todo lo resuelto en esta Junta, pudiendo contratar para tal fin a los Abogados que considere convenientes. No habiendo más temas en el Orden del Día, el Presidente ordena que la Secretaria, elabore el acta, por lo que concede un receso para ello, concluido el mismo se lee el Acta y se la aprueba firmando para constancia todos los accionistas.- f.-ING.ERIC ANDRES GALVEZ TORRES.- Presidente de la Compañía y de la Junta y Accionista de la Compañía.- f.- CYNTHIA MARIANGELES GALVEZ TORRES.- Accionista de la Compañía.- f.- MARGARITA CINO VDA. DE ALCIVAR.- Gerente General de la Compañía.- Accionista de la Compañía y Secretaria de la Junta.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL

Guayaquil, febrero 2 del 2001


MARGARITA CINO VDA. DE ALCIVAR
SECRETARIA DE LA JUNTA



Ab.
María Pía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



del Estatuto y canjear las acciones por unas nuevas que se emitirán tomando en cuenta las decisiones adoptadas. La Junta autorizó a la Gerente General, señora MARGARITA CINO VIUDA DE ALCIVAR, a realizar los trámites pertinentes para llevar a cabo lo resuelto.

TERCERA: CONVERSION DEL CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL, AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS Y CANJE DE ACCIONES.-

Con los antecedente expuestos, la señora Margarita Cino Viuda de Alcivar, pro los derechos que representa de INMOBILIA S.A., ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía del dos de febrero del dos mil uno, cuya acta se adjunta a esta escritura declara: a) Que el capital suscrito de la compañía de cincuenta y dos millones de sucres ha sido convertido a dos mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América y el valor de cada una de las cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, ha sido convertido a cuatro centavos de dólar. b) Que se fija el CAPITAL AUTORIZADO en CUATRO MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. c) Se reforma el artículo Quinto del Estatuto, el mismo que tendrá el siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y DE LAS ACCIONES: El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una y el capital autorizado de la compañía es de

Cuatro mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la cincuenta y dos mil inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía". d) Que se procederá al canje de las acciones representativas del capital de la compañía, acorde con lo resuelto en la Junta General Universal celebrada el dos de febrero del dos mil uno. **CUARTA.- AUTORIZACION.-** La compareciente autoriza en forma expresa a la abogada SILVIA DEL CAMPO LITARDO, para que en lleve a cabo los trámites necesarios para el cumplimiento y perfeccionamiento de lo resuelto en la Junta General Universal del dos de febrero del dos mil uno. Agregue Usted, señor Notario, las cláusulas que por Ley le correspondan. Firma ilegible) Abogada Silvia del Campo Litardo. Registro número nueve mil quinientos sesenta y tres. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, toda esta escritura a la compareciente esta la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en unidad de acto. Lo enmendado INMOBITA Vale. *H*

Margarita Cino Alcivar
P. COMPAÑIA INMOBITA S.A.
Sra. MARGARITA CINO VIUDA DE ALCIVAR
GERENTE GENERAL

C.C.# 0900400896
 C.V.#
 RUC #0991424113001

Luciana de la Cruz
LA NOTARIA

Ab.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

600.0000

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS INMOBITA S.A.,** QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



María Pía Yannuzzelli de Velázquez
Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez
EL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO:- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz, que se encuentra en el registro a mi cargo, celebrada el cinco de Febrero del dos mil uno, la resolución número 01-G-IJ-0008393, Dada y firmada en la Superintendencia de Compañía, en Guayaquil el doce de septiembre del dos mil uno, por la Abogada María Anapha Jiménez Torres, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, doce de septiembre del dos mil uno.-



María Pía Yannuzzelli de Velázquez
Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008393**, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, y Reforma del Estatuto de la compañía **INMOBITA S.A.**; de fojas **26.389** a **26.402** número **3.770** del Registro Industrial y anotada bajo el número **34.181** del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva. Guayaquil, uno de Octubre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 40676
LEGAL: Ricardo Flores
AMANUENSE: Fabiola Castillo
COMPUTO: Cecilia Uvidio
ANOTACION: Lanner Cobeña
RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR: NL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 14,60

Day se, que to -

nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía INMOBITA S.A., celebrada ante mi, con fecha 1 de diciembre de 1.997, del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por Resolución número 01-G-11-0008393, de la Subdirectora Jurídico de Compañías, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha 12 de septiembre del 2.001.- Guayaquil 11 de Octubre del 2.001.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

